

Semáforo Oncológico alerta: seguros contra el cáncer no pueden excluir tratamientos por ley



Boletín N°:



Sep 02, 2025



PERU

El Semáforo Oncológico advirtió que diversas aseguradoras privadas en el Perú están negando el acceso a medicamentos y terapias oncológicas, a pesar de que los pacientes contrataron pólizas con cobertura integral. Esta práctica infringe la Ley Nacional del Cáncer (2021), que garantiza el acceso universal, gratuito y oportuno al diagnóstico y tratamiento de la enfermedad.

La vocera de la iniciativa y presidenta de Con L de Leucemia, Indyra Oropeza, señaló que “cuando un seguro privado niega un tratamiento, además de no respetar la ley, condena al sufrimiento a una familia y pone en riesgo una vida”. Por ello, instó a la Superintendencia Nacional de Salud (Susalud) a fiscalizar que se cumpla lo dispuesto en el artículo 7.2 del reglamento, que prohíbe a las aseguradoras excluir medicamentos incluidos en guías internacionales de práctica clínica.

Recomendaciones antes de contratar un seguro oncológico

El Semáforo Oncológico exhortó a los ciudadanos a informarse más allá de la publicidad y considerar estos puntos clave:

- Confirmar por escrito que el seguro incluye medicamentos y tratamientos reconocidos internacionalmente.
- Revisar a detalle el contrato y solicitar la lista de exclusiones antes de firmar.
 - Preguntar por la cobertura de chequeos preventivos y diagnósticos.
 - Verificar la lista de medicamentos cubiertos y la frecuencia con que se actualiza.
- Defensa de los derechos del paciente

La directora de Lazo Rosado Perú y vocera del colectivo, Susana Wong, enfatizó que “el cáncer es una cuestión de vida o muerte y no puede depender de decisiones administrativas o interpretaciones de las empresas. Los seguros deben garantizar transparencia y cumplir lo que la ley ordena o atenerse a sanciones del Estado”.

El Semáforo Oncológico también recordó a los pacientes que, si cuentan con una póliza integral y reciben una negativa, deben:

- Solicitar el rechazo por escrito.
- Responder citando el artículo 7.2 del reglamento de la Ley Nacional del Cáncer.

- Registrar una queja en el libro de reclamaciones de la aseguradora.
 - Presentar una denuncia ante Indecopi y Susalud.
- Si la vida está en riesgo, interponer una acción de amparo para exigir cobertura inmediata.

“Ante una negativa injustificada, la ley siempre está del lado de los pacientes”,
concluyó el colectivo

Fuente

Fuente: Diario Correo

Enlace:

<https://diariocorreo.pe/salud/semaforo-oncologico-alerta-seguros-contr-el-cancer-no-pueden-excluir-tratamientos-por-ley-noticia/>